UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA INTERNA:

“PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA PARA EVALUAR EL RIESGO DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO APEGADO AL INSTRUCTIVO DE LA UIF EN UNA ASEGURADORA”

PRESENTADO POR:

OSCAR ARMANDO MARROQUÍN ERROA	L10802
ISMAEL ALBERTO ORTIZ VÁSQUEZ	L10802
GERMAN ALEXANDER RAMOS VÁSQUEZ	L10802

OCTUBRE DE 2023

CIUDAD UNIVERSITARIA DR. FABIO CASTILLO FIGUEROA,

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA.

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector:	Msc. Juan Rosa Quintanilla
Vicerrectora Académica:	Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata
Secretario General:	Lic. Pedro Rosalío Escobar Castaneda

AUTORIDADES FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Decana:	Licda. Celina Amaya de Calderón
Secretario:	Lic. Pedro Javier Rivas Mejía
Coordinador General de Procesos de Grado:	Maf. Ronald Edgardo Gálvez Rivera
Director de la Escuela de Contaduría Publica:	Msc. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Coordinador de Procesos de Grado de la Escuela de Contaduría Pública:	Lic. Daniel Nehemías Reyes López
Docente Asesor:	Msc. Martha Eugenia Ávalos de Altamirano
Tribunal evaluador:	Lic. Miguel Ángel Macias
	Lic. Daniel Nehemías Reyes López
	Msc. Martha Eugenia Ávalos de Altamirano

Octubre de 2023

San Salvador, El Salvador, Centroamérica.

AGRADECIMIENTOS

Le doy gracias a Dios por darme la sabiduría necesaria para finalizar mi carrera universitaria, porque en cada reto de mi vida él me dado las fuerzas para salir adelante, agradezco a mis padres por brindarme su apoyo y motivación incondicional, a mis hermanas que han sido una inspiración para no rendirme, agradezco a la aseguradora por brindarnos su apoyo, como también a los docentes que me han ayudado en mi formación profesional.

Oscar Armando Marroquín Erroa.

A Dios todopoderoso, por darme fortaleza y sabiduría a lo largo de mi preparación profesional. A mi mamá y hermanas que siempre me apoyaron y brindaron palabras de motivación y apoyo. Amigos de estudio y en general que siempre recibí consejos y motivaciones. A la aseguradora que nos brindó su apoyo incondicional y así poder desarrollar el trabajo de especialización. A los docentes que fueron parte esencial durante este proceso de formación académica.

Ismael Alberto Ortiz Vásquez.

Agradezco primeramente a Dios todopoderoso por haberme llenado de sabiduría, salud, y fortalezas durante toda la carrera universitaria, y llegar a este momento tan importante. A mis padres por todo el sacrificio logrado y brindarme su comprensión en los momentos difíciles, a mis hermanos y amigos por el apoyo incondicional y la motivación diaria para salir adelante. A la aseguradora por la oportunidad brindada, y a cada docente que fue parte de este proceso.

German Alexander Ramos Vásquez.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO i

INTRODUCCIÓN..... iii

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y MARCO TEÓRICO ... 1

1.1 Planteamiento del Problema 1

1.2 Formulación del Problema 4

1.3 Objetivos de la Investigación 4

1.3.1 Objetivo General..... 4

1.3.2 Objetivos Específicos 4

1.4 Marco Teórico 5

1.4.1 Antecedentes..... 5

1.4.2 Principales definiciones o conceptos 8

1.4.3 Generalidades de las Aseguradoras 10

1.4.4 Generalidades de la unidad de Auditoría Interna de las aseguradoras 13

1.4.5 Generalidades de un Programa de Auditoria 13

1.4.6 Base Técnica..... 15

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN..... 24

2.1 Tipo de estudio 24

2.2 Unidad de análisis..... 24

2.3 Técnicas e instrumentos a utilizar en la investigación. 24

2.3.1 Técnicas 25

2.3.2 Instrumentos 25

2.4 Procesamiento de la información 25

2.5 Determinación de las variables 26
2.6 Operacionalización de variables 27
2.7 Cronograma 28
2.8 Diagnóstico 29
CAPÍTULO III. PROPUESTA DE ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE AUDITORIA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO. 34
3.1 Generalidades 34
3.1.1 Objetivo de la propuesta 34
3.1.2 Alcance 35
3.2 Planteamiento del caso práctico- Hipotético. 35
3.3 Desarrollo del caso 36
3.3.1 Descripción de la solución 36
3.3.2 Programas de Auditoría Interna. 46
CONCLUSIONES 53
RECOMENDACIONES 55
BIBLIOGRAFÍA 57
ANEXOS 60

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Base Legal 18

Tabla 2. Tipos de Actos y Sanciones 22

Tabla 3. Tipos de riesgos 37

Tabla 4. Matriz de Riesgo 39

Tabla 5. Significado de los colores de la matriz de riesgos. 44

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Metodología de la Auditoría interna. 8

Figura 2. Antecedentes de los seguros en El Salvador 11

Figura 3. Elementos de un contrato de seguros. 12

Figura 4. Evaluación a la aseguradora 37

Figura 5. Mapa de riesgos inherente 38

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio aborda la temática del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo en el contexto de una institución aseguradora. En un entorno marcado por el avance de las prácticas delictivas, la investigación se enfoca en el desarrollo de un programa de auditoría interna que se ajuste a los lineamientos legales y técnicos pertinentes.

La metodología adoptada se basa en un enfoque cualitativo y un método inductivo, partiendo de lo específico a lo general. La unidad de análisis se centra en el Departamento de Auditoría Interna de la aseguradora, con la participación de profesionales de la contaduría pública y auditoría.

Se ha identificado una serie de normativas y regulaciones clave, como son el Instructivo para la Prevención, Detección y Control del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva emitido por la Unidad de Investigación Financiera (UIF), Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y su respectivo Reglamento, que sustentan la implementación de un programa de auditoría enfocado en la prevención de actividades ilícitas.

El diagnóstico realizado a través de la entrevista al Auditor Interno de Riesgo y al Auditor Técnico de Cumplimiento del Departamento de Auditoría Interna ha revelado áreas relevantes de enfoque. Se ha subrayado la importancia de la formación continua en

prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, así como la necesidad de detectar nuevas formas de delito y supervisar áreas críticas de la aseguradora.

Como resultado, se propone el fortalecimiento de programas de auditoría interna mediante una mayor concientización sobre la importancia de la prevención de actividades ilícitas. Se recomienda la implementación de técnicas de auditoría específicas para la detección temprana de riesgos emergentes y la continua actualización de los profesionales en auditoría. Además, se sugiere la promoción de una cultura de prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo en toda la entidad aseguradora.

INTRODUCCIÓN

En el panorama actual, caracterizado por el rápido avance tecnológico y la globalización, las comunicaciones, las transacciones financieras y los sistemas empresariales han experimentado transformaciones significativas. Estos cambios, si bien han aportado innumerables beneficios, también han planteado retos considerables en términos de seguridad y prevención de actividades ilícitas.

El Lavado de Dinero y el Financiamiento al Terrorismo son prácticas ilícitas que comprometen la integridad de los sistemas financieros y amenazan la estabilidad económica y la seguridad global. En este contexto, las instituciones aseguradoras tienen un papel fundamental en la detección y prevención de estas actividades, ya que pueden ser utilizadas como medios para legitimar activos de origen ilícito y facilitar el movimiento de fondos destinados al financiamiento de actos terroristas.

En El Salvador es esencial que las empresas aseguradoras implementen programas de auditoría interna sólidos y adapten continuamente sus estrategias de prevención. El diseño y la ejecución de un programa de auditoría interna efectivo requieren no solo el cumplimiento de regulaciones y normativas vigentes, sino también una comprensión profunda de los riesgos específicos a los que se enfrenta cada institución.

El propósito de este trabajo de investigación es profundizar en la importancia de la auditoría interna en la prevención del Lavado de Dinero y el Financiamiento al

Terrorismo en una aseguradora, teniendo como objetivo brindar una herramienta que permita fortalecer las medidas de prevención y detección ante riesgos del tema en estudio

El trabajo de investigación contiene los siguientes capítulos:

El primer capítulo describe el planteamiento del problema y marco teórico, conformado por enunciado, objetivos, antecedentes, conceptos y generalidades del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, además, las bases técnicas y legales.

El segundo capítulo comprende la metodología de investigación, la cual describe el método aplicado en el proceso, formulación de hipótesis, técnica a utilizar en la recolección de datos, procesamiento, análisis, interpretación y diagnóstico.

El tercer capítulo presenta el desarrollo de la propuesta de un programa de auditoría interna como respuesta al planteamiento de un caso práctico diseñado específicamente para fortalecer la prevención y detección del Lavado de Dinero y el Financiamiento al Terrorismo en una aseguradora.

Finalmente, se incluyen conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos relacionados con la temática investigada.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y MARCO TEÓRICO

1.1 Planteamiento del Problema

En El Salvador la Superintendencia del Sistema financiero es responsable de supervisar la actividad de los integrantes del sistema financiero, la cual tiene como competencia:

1. “Cumplir y hacer cumplir, reglamentos, normas técnicas y demás disposiciones aplicables supervisados.
2. Autorizar la constitución, funcionamiento, inicio de operaciones, modificaciones, etc. De los integrantes del sistema financiero.
3. Monitorear preventivamente los riesgos de los integrantes del sistema financiero.” (Asamblea Legislativa de El Salvador, LEY DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, 2011)

Las entidades reguladas por la Ley de Supervisión y regulación del sistema financiero en el artículo 7 de referida ley estable que: "Las entidades supervisadas son: Bancos privados, Banco Central de Reserva, instituciones administradoras de fondos de pensiones, sociedades de seguros, etc.” (Asamblea Legislativa de El Salvador, LEY DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, 2011). En conjunto con la Unidad de Investigación Financiera (UIF). “Es la oficina primaria adscrita a la Fiscalía General de la República (FGR), para generar inteligencia financiera para la prevención y combate del delito de Lavado de Activos (LA), Financiamiento al Terrorismo (FT) y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM)” (Fiscalía General de la República, 2023)

Las sociedades de seguros en El Salvador están obligadas a dar cumplimiento a la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos en donde establece que:

"Articulo 2. Se consideran sujetos obligados por la presente ley, los siguientes: Toda sociedad, empresa o entidad de cualquier tipo, nacional o extranjera, que integre una institución, grupo o conglomerado financiero supervisado y regulado por la Superintendencia del Sistema Financiero." (Asamblea Legislativa de El Salvador, Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, 2015)

Hablar acerca de la prevención de los riesgos de Lavado de Dinero se vuelve cada vez un reto para las sociedades de seguros. Esto se debe a que abarca cualquier acción, transacción, operación u omisión diseñada para ocultar de manera ilegal el origen de los fondos, así como los recursos provenientes de actividades delictivas, tanto en el ámbito nacional como internacional.

La Fiscalía General de la Republica es la encargada de velar por los intereses de la entidad aseguradora y que no estén expuestos a delitos financieros dentro de las instituciones del sistema financiero, por tanto implementa mejoras en el marco normativo para una efectiva persecución de las personas involucradas en el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, es por eso que han emitido en conjunto con la Unidad de Investigación Financiera (UIF) un nuevo instructivo que entró en vigencia el 07 de julio de 2023. El cual trata de que las entidades apliquen métodos más sofisticados, enfocados a las nuevas formas en que las personas de manera dolosa han tratado de Lavar Dinero.

En el caso del objeto en estudio no cuenta con un programa de auditoria actualizado y esto pueden conllevarle a pérdidas económicas, flujo de información de los clientes, así como la credibilidad empresarial. Uno de los principales motivos por el cual no se ha procedido con la actualización es que dicho instructivo entró en vigencia el 7 de julio de 2023. Por lo que el programa se acoplaría con la nueva normativa emitida por el instructivo, así como las demás leyes competentes.

Es por ello la importancia que las sociedades de seguros cuenten con un programa de auditoría interna (actualizado con las regulaciones del Sistema Financiero) Para tratar de mejorar áreas de las cuales necesitan atención. Ya que con esto se pretende que la sociedad aseguradora resguarde su información financiera, y la base de clientes.

El actual objeto de investigación se debe a la necesidad de:

- El programa de auditoria utilizado por la aseguradora no cuenta con los nuevos lineamientos emitidos en el nuevo instructivo debido a que es reciente su fecha de aplicación.

El programa de auditoría interna que actualmente la aseguradora implementa en relación con el delito del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, es necesario acoplarlo con las nuevas actualizaciones referente al nuevo instructivo emitido por la Unidad de Investigación Financiera (UIF), teniendo en cuenta los cambio que actualmente han estipulado en la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, así como también el reglamento de implementación de referida ley.

1.2 Formulación del Problema

¿En qué medida la implementación de un programa de auditoría interna con base al marco legal; contribuye con el fortalecimiento en materia de prevención del riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo en el Departamento de Auditoría Interna en una institución aseguradora?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo General

Elaborar un programa de auditoría interna basado en el marco legal referente al Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, para fortalecer los servicios de auditoría interna y contribuir de manera efectiva al proceso de gestión de riesgos en una aseguradora.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Fortalecer el programa de auditoría interna conforme al marco legal Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, recomendaciones del GAFI, instructivo de la UIF vigente.
- Identificar los factores de riesgos clave para la prevención del riesgo del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.
- Establecer procesos de seguimiento y evaluación continua del programa de auditoría interna, con el objetivo fundamental de identificar oportunidades de mejora y eficacia en la gestión de riesgos.

1.4 Marco Teórico

1.4.1 Antecedentes

Oscar Rene Euceda Hidalgo (Oscar Euceda), Abogado y Contador Público Salvadoreño (1962-2022) argumentó "Todo profesional de las Ciencias Económicas debe de estar pendiente de las nuevas reformas que las leyes pueden sufrir, para tratar de estar actualizado y principalmente estar todo legal".

"La función de la auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría guiada por la filosofía de agregar valor para mejorar las operaciones de una organización. Así como al cumplimiento de sus objetivos, mediante un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la efectividad de sus procesos en el manejo de riesgos, control y gobierno de la organización." (Universidad Tecnológica de El Salvador, 2023)

La auditoría interna ha evolucionado notablemente a lo largo de la historia. A raíz de ello la IV Convención Nacional de Contadores de El Salvador conscientes de la necesidad de armonizar la práctica a nivel regional como una exigencia del proceso de globalización a nivel mundial, la cual comprende fundamentalmente la aplicación de conceptos, principios, normas y procedimientos de la práctica profesional, donde concluye y recomienda la adopción de las Normas para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (NIEPAI). Que se enfocan a las competencias del auditor, así como la calidad del trabajo de información, ya que normalmente comprende la condición básica para el desarrollo del ejercicio de la auditoría y desarrollo de su trabajo y que incluye las

características propias de la ejecución, procedimientos, programas, documentación, técnicas a emplear, etc.

El rol principal de los profesionales en auditoría interna es de velar, vigilar, supervisar las operaciones, con la finalidad de dar recomendaciones que permitan a que los procesos sean dirigidos a una mayor eficiencia y calidad. El objetivo principal de todo auditor interno es desarrollar y sostener procedimientos de auditoría interna que propicien un efectivo examen y análisis de las actividades de la organización.

Es importante resaltar la labor que todo Auditor Interno realiza en la actualidad ya que posee conocimientos y reconoce que su actuación está basada en el control interno y que además comprende el plan de determinada organización, así como los métodos y procedimientos aplicados, enfocados en la protección y salvaguarda de sus activos y de esta forma generar valor a la aseguradora.

El desarrollo de un Programa de Auditoría Interna enfocado en la Prevención al Riesgo del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo permite realizar la planificación de un plan de acción que documenta procedimientos en cualquier entidad. La Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos en su artículo 1 establece, que su objeto es la prevención, detección, sanción y erradicación del delito de Lavado de Dinero y de Activos, así como su encubrimiento. De la misma manera la Unidad de Investigación Financiera (UIF) ha emitido un Instructivo que tiene como objeto la detección de operaciones inusuales y reporte de operaciones sospechosas.

En toda entidad el uso de un Programa de Auditoría Interna que cuente con los requerimientos vigentes emitidos por la Unidad de Investigación Financiera (UIF) bajo el enfoque a la prevención del Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo se ha vuelto necesario.

La auditoría interna proporciona aseguramiento a través de la evaluación, así como el informe sobre la eficacia de los procedimientos administrativos, procesos de gestión y control de riesgos para ayudar a la organización y lograr los objetivos estratégicos, operativos y financieros.

La importancia de la implementación de un Programa de Auditoría que requiere conocer su metodología (Ver Figura 1) que nos muestra el desarrollo de este instrumento de medición en el departamento de Auditoría Interna.

Figura 1. Metodología de la Auditoría interna. (AUDITOOL. Red Global de Conocimiento de Auditoría, 2018)

1.4.2 Principales definiciones o conceptos

- **Programa de Auditoría Interna**

  Es el conjunto de una o más auditorias planificadas para un periodo determinado, en el cual están formulados con un propósito en específico. Estos deben de contemplar los objetivos para el programa, los riesgos y oportunidades asociados con el programa y las acciones para tratarlos, así como el alcance de cada auditoría dentro de cada programa. (Grupo de Acción Financiera de Latinoamerica, 2023)

- **Lavado de Dinero (LD)**

  "Se entiende por Lavado de Dinero cualquier operación, transacción, acción u omisión encaminada a ocultar el origen ilícito y a legalizar bienes y valores provenientes de actividades delictivas cometidas dentro o fuera del país. Art.4" (Asamblea Legislativa de El Salvador, Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, 2015)

- **Operaciones sospechosas**

  Son aquellas operaciones del cliente que, no obstante mantenerse dentro de los parámetros de su perfil financiero, estime con buen criterio como irregulares o extrañas, a tal punto que escapan de los simplemente inusual. Es decir, los sujetos obligados deberán de examinar con especial atención cualquier operación, con independencia de su cuantía, a la cual puede estar vinculada al Lavado de Activos o la Financiación del Terrorismo. (Grupo de Acción Financiera de Latinoamerica, 2023)

- **Financiamiento al Terrorismo.**

  Consiste en la aportación, financiación o recaudación de recursos o fondos económicos que tengan como fin provocar alarma, temor o terror en la población o un grupo o sector de ella, para atentar contra la seguridad nacional o presionar a la autoridad para que tome acciones judiciales**.** (ANNEL MORALES MENDEZ, 2019)

- **Aseguradora**

  Es la empresa especializada en seguros la cual comercializa el servicio de seguridad, a partir de cubrir ciertos tipos de riesgos económicos, riesgos asegurables que pueden darse sobre un bien o persona. En donde intervienen el asegurador, tomador, asegurado y beneficiario. (SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO, 2012)

1.4.3 Generalidades de las Aseguradoras

A principios del siglo XX, El Salvador tuvo un siglo caracterizado por la incorporación de la primera compañía de seguros (Ver Figura 2) que se introdujo en el mercado salvadoreño. Fundada el 16 de julio de 1915 la cual se denominó La Centroamérica, S.A. Y que a la actualidad el mercado salvadoreño cuenta con las siguientes instituciones en el rubro de los seguros.

Las aseguradoras en El Salvador son empresas que se dedican en brindar servicios de seguridad, y que asume las consecuencias de los riesgos establecidas en las coberturas de determinadas pólizas, por ejemplo:

a. Pólizas de Vida.
b. Pólizas de Garantía Hipotecaria.
c. Pólizas de Automotores.
d. Pólizas de Fianzas.

Figura 2. Antecedentes de los seguros en El Salvador. (Superintendencia del Sistema Financiero, Hablemos de seguros, 2023)

Al momento de la toma de un seguro tenemos que entender los elementos que estos poseen (Ver Figura 3) y que en dicho contrato intervienen.

Figura 3. Elementos de un contrato de seguros.

Las aseguradoras que actualmente operan en el mercado salvadoreño están reguladas por la Ley de Sociedades de Seguros, que entró en vigencia el 01 de enero de 1997. El cual tiene como objeto regular la constitución, así como el funcionamiento de las sociedades de seguros y los elementos que están relacionados. Dicha ley fue elaborada debido a la necesidad de contar con una regulación para solucionar irregularidades, así como la deficiencia de inversiones que en su momento se presentaban.

La Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) aparte de regular a las aseguradoras, trabaja en conjunto con la Unidad de Investigación Financiera (UIF) sobre el fortalecimiento de las posibles debilidades que pueden presentar ante el riesgo del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

.

1.4.4 Generalidades de la unidad de Auditoría Interna de las aseguradoras

La Auditoría Interna tiene la función de actuar con independencia y ser objetiva con el fin de evaluar y mejorar los controles internos, procesos operativos y también en la gestión del riesgo, y agregar valor con recomendaciones para un mejor funcionamiento en todas las áreas de la entidad.

La Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) es la entidad que supervisa a las entidades financieras como son las aseguradoras, los auditores internos que están dentro de la unidad de Auditoría Interna que deben cumplir con las normativas establecidas por dicha entidad, así también con otras entidades que desarrollen leyes o normas para el sistema financiero.

La unidad de Auditoría Interna desempeña un papel importante en la entidad, así como la adquisición del conocimiento necesario para cumplir con las nuevas normas o leyes que entren en vigencia, las capacitaciones al personal de la unidad, genera una mejora en la identificación de los riesgos que están sucediendo en la entidad.

1.4.5 Generalidades de un Programa de Auditoria

Un programa de auditoría es un documento esencial que sirve de guía a los auditores en el desarrollo del trabajo, evitando la omisión de detalles claves en el desarrollo de las pruebas que se aplican a los procedimientos e información financiera de una empresa. Este documento establece una secuencia lógica y organizada de las

actividades que se llevarán a cabo, brindando una orientación valiosa durante la ejecución y al mismo tiempo funcionando como un registro detallado de la labor realizada.

Los programas de auditoría se diseñan como esquemas detallados que anticipan el trabajo en cada área de la estructura empresarial. Estos esquemas contienen objetivos y procedimientos que dirigen la ejecución de la auditoría, asegurando que se cumplan sus objetivos. Cada programa de auditoría consta de una lista exhaustiva de los procedimientos de auditoría, detallando las tareas que deben abordarse en cada fase. El propósito fundamental es garantizar que la auditoría cumpla de manera integral con sus propósitos.

La elaboración del programa de auditoría implica una planificación anticipada y su contenido se configura para ser flexible, claro y conciso. Esto permite que los procedimientos se adapten a las circunstancias particulares de cada examen. Cada programa se ajusta específicamente a las características de la auditoría en cuestión, considerando que las condiciones y requerimientos de trabajo varían de un caso a otro.

Los Programa de Auditoría Interna son de mucha relevancia en la salvaguarda de la integridad de la institución aseguradora y la protección contra delitos financieros, por ejemplo: el Lavado de Dinero y el Financiamiento al Terrorismo. Una correcta implementación del programa de auditoría permite a los auditores evaluar con precisión los objetivos propuestos y la identificación de manera oportuna de los riesgos asociados a estas actividades ilícitas.

El avance de las prácticas delictivas relacionadas con el Lavado de Dinero y el Financiamiento al Terrorismo demanda que los programas de auditoría interna se mantengan actualizados y se adapten continuamente a estos desafíos cambiantes. Para la obtención de mejores resultados de un programa de auditoría interna se requiere la ejecución de planes de seguimiento que permitan evaluar la efectividad de las medidas preventivas adoptadas.

La evaluación del programa de auditoria es fundamental para poder identificar deficiencias que puedan dar resultados y recomendaciones que no sean completamente efectivas a la institución aseguradora. La colaboración entre los departamentos genera una visión completa de los riesgos que está expuesta la entidad, cada departamento aporta el conocimiento necesario para el desarrollo adecuado del programa de auditoría.

1.4.6 Base Técnica

Para realizar un programa de auditoría, es necesario de parte del profesional conocer y practicar las diversas normativas técnicas aplicables, con el propósito de garantizar el debido cumplimiento de los procesos y principios de ética. A continuación, se detallan las normativas técnicas aplicables al tema en estudio.

Código de Ética del Instituto Internacional de Auditores Internos.

El presente código muestra las normas, criterios y valores que debe poseer todos los profesionales que ejercen en contaduría pública como también en auditoria, es importante para un buen desempeño en el trabajo que se realiza en la entidad.

Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública.

La presente Ley regula el ejercicio de la profesión de contaduría pública y auditoria, abordando los derechos y obligaciones que tienen los profesionales para el buen desempeño de sus actividades dentro del país.

Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (NRP-36).

Dicha norma establece los lineamientos adecuados para la gestión del riesgo de Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo, como también lineamientos para las operaciones inusuales que pueden estar relacionas a dicho delito.

Las entidades para realizar una gestión basada en riesgos deberán aplicar una metodología que comprenda la identificación y tratamiento de los riesgos de LD/FT/FPADM que se deriven de las actividades del negocio.

Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las entidades Financieras. (NRP-20).

La norma presenta las disposiciones que deben tener las entidades para la gestión integral del riesgo, es necesario considerar dicha norma para la gestión del riesgo de Lavado de Dinero y el Financiamiento al Terrorismo.

La gestión integral de riesgos debe estar de acuerdo a la naturaleza, perfil de riesgos, volumen de las actividades y recursos propios, esto para implementar medidas acordes a las mejores prácticas.

Normas Técnicas de Auditoría Interna para los integrantes del Sistema Financiero (NRP-15).

La Norma establece las disposiciones mínimas a considerar por las entidades para ejercer la actividad de auditoría interna, con la finalidad de fomentar y fortalecer la adopción de procedimientos y técnicas de trabajo con un enfoque en base a riesgo.

Según el Artículo 5 la actividad de auditoría interna debe ser independiente y objetiva; los trabajos deben ser de aseguramiento y consulta, con el propósito de adicionar valor, así como realizar recomendaciones y mejoras en los procesos en las operaciones de la entidad.

Según el Articulo 6 la actividad de auditoría interna debe ser aplicada con una metodología que se centre principalmente en el riesgo inherente de los procesos o actividades del negocio y que ofrezca garantías que el riesgo está siendo gestionado.

1.4.7 Base Legal

En el tema de Lavado de Dinero, así como el Financiamiento al Terrorismo existen diversas normativas legales, tanto nacional como internacional que es necesario abordar y las cuales se detallan a continuación: (Ver Tabla 1)

Tabla 1.

Base Legal

Leyes, Reglamentos, Instructivo, Convenios	Base Legal	Criterio
Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos	ART. 2 ART. 4 ART. 6 ART. 8	Menciona los sujetos de aplicación y quienes son los sujetos obligados, además detalla otros delitos que pueden generar la actividad de Lavado de Dinero y de Activos, hace referencia al encubrimiento culposo en cuanto a los delitos de encubrimiento detallados en la misma Ley.
Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos	ART. 4	Detalla todas las obligaciones que tienen las instituciones y los organismos del Estado para una debida aplicación y funcionamiento de la Ley.
	ART. 6	Comunicación ante la UIF sobre las bases de datos que tengan relación con el Lavado de Dinero y de Activos.
	ART. 12	Determina los indicios mediante el cual se pueden considerar una actividad como sospechosa o irregular.
Ley de Sociedades de Seguros	ART. 1	Se toma en consideración debido a que la Ley regula la constitución y funcionamiento de las sociedades de seguros.
Reglamento de la Ley de Sociedades de Seguros	ART. 1	Abarca el desarrollo de las disposiciones contenidas en la Ley para una correcta aplicación de la misma.
Ley Especial Contra Actos de Terrorismo	ART. 5 ART. 29 ART. 30	Determina todas las situaciones en que podría manifestarse, detalla las conductas que pueden generar el delito de encubrimiento y aclara las sanciones y multas que conllevan este tipo de actividad.

Leyes, Reglamentos, Instructivo, Convenios	Base Legal	Criterio
Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita.	ART. 2 ART. 5 ART. 6 ART. 26	Se definen los presupuestos de procedencia de la acción de extinción de dominio y sobre que bienes es aplicable la Ley.
Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera Para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos	ART. 3	Determina la obligación que tienen los sujetos obligados a registrarse ante la UIF.
	ART. 4	Detalla la aplicación de un enfoque basado en riesgo para el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.
	ART. 5	Establece la obligación de adoptar políticas de prevención, control y detección de parte de los sujetos obligados.
	ART. 6	Elaboración de un Código de Ética Institucional de parte de los sujetos Obligados.
Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)		Hacen referencia en establecer estándares y promover la implementación efectiva de medidas legales, regulatorias y operativas para combatir el Lavado de Dinero y el Financiamiento al Terrorismo, así como otras amenazas relacionadas.
Convenio Centroamericano para la prevención y represión de los delitos de Lavado de Dinero y de Activos, relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.	ART. 2 ART. 13 ART. 14 ART. 16	Detalla las conductas que se pueden establecer como delitos penales, a su vez aclara que las sanciones que se puedan establecer dependerán de cada Estado Parte, según su legislación interna.
Convención de la Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas	ART. 3	Este Convenio no abarca lo referente al Lavado de Dinero, pero considera un punto importante, el cual considera como delito las diversas formas del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Leyes, Reglamentos, Instructivo, Convenios	Base Legal	Criterio
Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Trasnacional	ART. 6 ART. 7	Determina que cada Estado Parte deberá adoptar según, su legislación interna las medidas legales cuando se produzca la conversión o la transferencia de bienes, así mismo el ocultar el verdadero origen o naturaleza de los mismos.

Fuente: Elaboración propia.

Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos: tiene como objeto prevenir, detectar, sancionar y erradicar el delito de Lavado de Dinero y Activos, así mismo su encubrimiento.

Según el Artículo 4 inciso 2, se entiende además como Lavado de Dinero y de Activos, operaciones, transacciones, acciones u omisión que permita ocultar el origen ilícito de los bienes y a su vez legalizarlos a sabiendas que provienen de actividades delictivas cometidas dentro o fuera del país.

Ley Especial Contra Actos de Terrorismo: tiene como objeto prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos que se describen en la misma Ley, así mismo el origen de su financiamiento y las formas en que se pueda ejecutar siempre y cuando se tenga evidencia o la intención de provocar estados de alarma, terror o temor en la población.

Dentro de la Ley se detallan los actos de terrorismo y su respectiva sanción que conllevan: (Ver Tabla 2)

Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita: consiste en normar el procedimiento que regula la acción de extinción de dominio a favor del Estado, a la vez regula lo referente a la administración y destinación de los mismos bienes, siempre que la extinción de dominio sea iniciada en El Salvador, o en caso de que el procedimiento sea en más de un país se regirá por el convenio o tratado internacional respectivo.

Instructivo para la Prevención, Detección, y Control del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva: el instructivo tiene como objeto desarrollar las obligaciones que tienen los sujetos obligados, para detectar operaciones inusuales y reporte de operaciones sospechosas a la Unidad de Investigación Financiera (UIF), de conformidad a los Convenios Internacionales, las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI), Leyes y sus Reglamentos aplicables.

Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI): es un organismo intergubernamental establecido en 1989, ha desarrollado una serie de recomendaciones que se consideran estándar internacional para combatir el Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo, así como la proliferación de armas de destrucción masiva.

Tabla 2.

Tipos de Actos y Sanciones.

Acto de Terrorismo	Sanción
Actos de terrorismo contra la vida, la integridad personal o la libertad de personas internacionalmente protegidas y funcionarios públicos.	Prisión de cuarenta a sesenta años
Ocupación armada de ciudades, poblados y edificios	Prisión de veinticinco a treinta años
Adulteración de sustancias	Prisión de diez a quince años Prisión de treinta a cincuenta años
Apología e incitación publica de actos de terrorismo	Prisión de cuatro a ocho años
Simulación de delitos	Prisión de cinco a diez años
Caso especial de fraude procesal Delito informático Organizaciones terroristas Actos de corrupción	Prisión de diez a quince años
Financiación de actos de terrorismo	Prisión de veinte a treinta años, y multa de cien mil a quinientos mil dólares.

Fuente: Capitulo III Ley Especial contra Actos de Terrorismo pág. 5 a pág. 12

Fueron emitidas por primera vez en 1990, las recomendaciones del GAFI fueron revisadas en 1996, 2001, 2003 y la más reciente en 2012, con la finalidad de garantizar que se permanezcan actualizadas y sean relevantes.

Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero: el Sistema de Supervisión y Regulación Financiera tiene como finalidad preservar la estabilidad del sistema financiero y velar por la eficiencia y transparencia de la misma, además de velar por la seguridad y solidez de sus integrantes conforme lo establecen las demás leyes.

Las instituciones aseguradoras como integrantes del Sistema Financiero deberán cumplir con las regulaciones vigentes, y la adopción de los más altos estándares de conducta que permitan el buen desarrollo y funcionamiento de sus operaciones.

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 Tipo de estudio

El tipo de estudio a realizar en la investigación se basa en un enfoque cualitativo mediante el método inductivo, la forma de proceder parte de lo especifico a lo general.

Se pretende partir de las generalidades sobre el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo en una aseguradora para determinar los riesgos que conllevan, hasta proponer recomendaciones al programa de auditoría que cumpla con los lineamientos conforme al marco legal vigente en este caso el instructivo de la Unidad de Investigación Financiera (UIF).

2.2 Unidad de análisis

El análisis se desarrolla a los profesionales del Departamento de Auditoría Interna de la aseguradora, es decir al Auditor Interno de Riesgo y Auditor Técnico de Cumplimiento siendo el departamento encargado de velar por el debido cumplimiento de los procesos en el programa de auditoría.

2.3 Técnicas e instrumentos a utilizar en la investigación.

La recopilación de la información se realizará mediante el uso de los siguientes instrumentos:

2.3.1 Técnicas

- **Bibliográfica o Documental**

  Se toma en cuenta la información requerida por el instructivo de la Unidad de Investigación Financiera (UIF), así como otra información adicional que sea relevante y que esté relacionada al tema de investigación.

- **Entrevista**

  Se procede a realizar una entrevista para recopilar información mediante la formulación de preguntas realizadas al Auditor Interno de Riesgos y al Auditor Técnico de Cumplimiento, para considerar áreas en donde se cuenten con debilidades y proponer recomendaciones con la finalidad de fortalecer dichas áreas.

2.3.2 Instrumentos

- **Cuestionario**

  Es de utilidad el desarrollo de un cuestionario para la obtención de la información donde se plantean preguntas abiertas, el cual está dirigido a los profesionales que conforman el Departamento de Auditoría Interna de la institución.

2.4 Procesamiento de la información

La información obtenida es procesada en un documento de texto para su respectiva edición y redacción, además para la tabulación de datos de las respuestas a las preguntas y cuestionario planteados, es necesario el uso de una hoja de cálculo que permita la

elaboración de gráficos con el fin de facilitar la presentación y comprensión de la información.

2.5 Determinación de las variables

Variable Independiente: La implementación de un programa de auditoría interna, basado en el marco legal referente al Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

Variable Dependiente: Contribuirá al fortalecimiento del proceso de evaluación del riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

2.6 Operacionalización de variables

Formulación del problema	Objetivo General	Elementos de la Hipótesis	Variables	Parámetros de Medición de Variables
¿En qué medida la implementación de un programa de auditoría interna con base al marco legal; contribuye con el fortalecimiento de las medidas para la prevención del riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo en el departamento de auditoría interna en una institución aseguradora?	Elaborar un programa de auditoría interna basado en el marco legal referente al Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, con el fin de fortalecer los servicios de auditoría interna y contribuir de manera efectiva al proceso de gestión de riesgos en una institución aseguradora.	Auditoría interna	Variable independiente: La implementación de un programa de auditoría interna, basado en el marco legal referente al Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.	Implementación de un programa de auditoría interna. Basado en el marco legal.
		Marco legal		
		Programa de Auditoría Interna		
		Lavado de Dinero	Variable dependiente: Contribuirá al fortalecimiento del proceso de evaluación del riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.	Fortalecimiento del proceso de evaluación del riesgo.
		Financiamiento al Terrorismo		

2.7 Cronograma

El cronograma muestra las actividades realizadas para la elaboración de la investigación y el tiempo necesario que se utilizó para poder finalizar cada uno de los capítulos:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIZACION DE AUDITORIA INTERNA																				
ACTIVIDADES	AÑO 2023																			
	MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
CAPITULO I																				
Planteamiento del problema																				
Delimitación de la investigación																				
Justificación de la investigación																				
Objetivo de la investigación																				
Marco teórico, conceptual y legal																				
CAPITULO II																				
Elaboración del diseño metodológico																				
Formulación de hipótesis																				
CAPITULO III																				
Elaboración de propuestas del caso practico																				
Presentación y aprobación del caso practico																				
Desarrollo de caso practico																				
Conclusiones y recomendaciones																				
Bibliografía																				
Anexos																				
Entrega del trabajo de grado																				

2.8 Diagnóstico

A partir de los resultados obtenidos a través de la recopilación de información mediante la entrevista desarrollada a las profesiones de Contaduría Pública y Auditoria ambos inscritos en el Consejo de vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoria (CVPCPA), se determinan áreas relevantes para la consideración a solucionar.

En el desarrollo del presente instrumento su objetivo principal es conocer el nivel de preparación tanto teórica, así como la implementación de un programa de auditoria enfocado en la prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, en donde se puedan detectar posibles focos de amenazas y una vez identificados se proceda con el fortalecimiento y la buena implementación de dicho programa. Se determinó que ambos profesionales poseen conocimientos requeridos, no obstante, la entidad aseguradora debe estar consciente que necesita una continua actualización ante posibles riesgos.

Además, uno de los principales desafíos dentro del departamento de auditoría interna actualmente es promover y concientizar la importancia y aplicabilidad de una cultura de prevención del Lavado de Dinero y el Financiamiento al Terrorismo, ya que el personal de la aseguradora desconoce sobre la temática en estudio y que eso puede generar una desventaja sobre la aplicación de un buen programa de auditoría.

La institución aseguradora posee un plan de trabajo y un sistema de auditoria enfocado en riesgos, a pesar de contar con ello existen limitantes en recursos tecnológicos

adecuados para la prevención de dicho riesgo, y que pueden ser insuficientes para detección de actividades ilícitas.

Al momento de realizar la pregunta: ¿Cuál es el proceso utilizado para evaluar la efectividad de los controles internos establecidos para prevenir el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo en una asegurada?

Las respuestas fueron las siguientes:

1. Generar proceso de debida diligencia.
2. Formularios de identificación.
3. Monitorio.
4. Inspecciones a expedientes.

Lo expuesto anteriormente indica la necesidad de realizar una profunda investigación sobre la información del cliente, de esta manera se obtendría un parámetro de cierta información relevante, en determinadas ocasiones el cliente no brinda la información verídica y comparte información errónea y actuar de forma dolosa. La implementación de procesos de Debida Diligencia simplificada o intensificada puede ser inconsistente, lo que podría llevar a la falta de uniformidad en la identificación y manejo de riesgos.

La recopilación de información mediante entrevistas y formularios podría ser incompleta o poco efectiva si los procedimientos no son adecuados.

La evaluación y monitoreo del cumplimiento de regulaciones y políticas internas son aspectos esenciales para prevenir actividades ilícitas en la entidad aseguradora y deben tener actualizado los programas de auditoría y los modelos internos de la institución aseguradora. Para un adecuado aseguramiento de que las medidas implementadas sean efectivas en la institución aseguradora donde:

Las inspecciones internas enfocados en el análisis y estudio de los procedimientos y políticas relacionados con la prevención de actividades ilícitas aplicadas dentro de la entidad cada vez se vuelve necesario. Una amenaza potencial puede surgir si estas inspecciones no se llevan a cabo de manera eficiente y eficaz. Es esencial que el equipo encargado de realizar las inspecciones tenga conocimiento suficiente para identificar dichos problemas.

Las áreas más susceptibles a actividades ilícitas deben ser identificadas y supervisadas de cerca. Estos pueden incluir, entre otros, procesos de suscripción y emisión de pólizas, identificación de clientes, revisión de transacciones y pagos, así como procesos de reclamaciones y liquidaciones. Sin embargo, en estas áreas críticas la falta de una adecuada supervisión puede generar puntos vulnerables para actividades ilícitas pasen desapercibidas.

Mitigación de riesgos relacionados con el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo: El uso de parámetros de bloqueo del cliente en ocasiones puede afectar la experiencia del mismo. Es decir, si dentro de la institución aseguradora existen parámetros

muy estrictos para detectar transacciones sospechosas, existe la posibilidad que transacciones legitimas sean consideradas erróneamente como sospechosas. Esta medida afecta negativamente dado que, el cliente puede estar ante la situación de sufrir bloqueos innecesarios en sus operaciones.

La falta de controles para la detección de nuevas formas de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, hacen que la institución aseguradora este expuesta a riesgos emergentes, es decir si la entidad dentro de su entorno no considera una actualización de sus controles no estará preparada para enfrentar las nuevas modalidades utilizadas por las personas en el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

Otro punto donde la continua actualización y formación profesional son las competencias del Auditor Interno debe de tener para elaborar un programa enfocado en la prevención de actividades ilícitas.

Un programa de auditoría que aplique técnicas de COSO en sus procesos deberá de considerar que el personal encargado no tenga deficiencias al momento de aplicarlas, es decir se debe de identificar las debilidades sobre las limitaciones en la aplicación efectiva de técnicas de COSO está relacionada con la respuesta que menciona la aplicación de estas técnicas sin especificar cómo se aplicarían específicamente a la prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo. A la falta de una aplicación específica y adecuada de estas técnicas podría afectar la detección temprana de actividades ilícitas.

.

Por lo antes expuesto, se vuelve necesario para el profesional en Auditoria, que cuente con los conocimientos en este caso sobre la prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo ya que el momento de actualizar un programa, así como también la elaboración debe de contar con los requerimientos del marco legal que la legislación salvadoreña. Y las instituciones encargadas en materia de prevención sobre la temática abordada.

CAPÍTULO III. PROPUESTA DE ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE AUDITORIA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO.

3.1 Generalidades

3.1.1 Objetivo de la propuesta

Objetivo General

- Elaborar un programa de auditoría interna enfocado en materia de prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, dando cumplimiento a los requerimientos legales dispuestos en el instructivo de la UIF vigente desde el 07 de julio de 2023 y demás disposiciones legales aplicables.

Objetivos Específicos

- Elaborar una matriz enfocada en riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo en una entidad aseguradora.
- Proponer mejoras en los procedimientos establecidos en el programa de auditoría interna enfocado en la prevención del delito de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo en una aseguradora.
- Revisar la normativa aplicable en materia de prevención al Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo enfocada en la auditoría interna en la aseguradora en estudio.

3.1.2 Alcance

El programa de auditoría interna que se expone describe los procedimientos recientes establecidos en la normativa técnica y legal vigente. Estos procedimientos tienen como objetivo fortalecer un entorno de control más riguroso para prevenir el Lavado de Dinero (LD) y el Financiamiento al Terrorismo (FT).

3.2 Planteamiento del caso práctico- Hipotético.

Con el fin de dar cumplimento a las regulaciones técnicas y legales en el marco de la prevención al Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, se presenta el siguiente caso donde se identifican áreas que requiere la implementación de mejoras.

La aseguradora SEGUROS LA CENTRAL, S.A., ha solicitado al departamento de auditoría interna la elaboración de un programa que fortalezca los procedimientos de control interno en materia de evaluación y de prevención del riesgo del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, conforme al marco técnico legal aplicable, es decir, la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, recomendaciones del GAFI, el nuevo instructivo de prevención al Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo emitida por la Fiscalía General de la República (FGR) así como las demás leyes aplicables en materia de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

Dicho requerimiento debe de ser desarrollado por el departamento de Auditoría Interna donde la función principal es de velar con el cumplimiento aplicable y generar valor a la aseguradora, los cuales son profesionales que tienen los conocimientos, criterios

y principios éticos. Por consiguiente, se requiere que dicho programa de auditoría interna cuente con todos los requisitos emitidos por la Unidad de Investigación Financiera (UIF), la cual ayude a las funciones y actividades que prevengan así mismo mitiguen oportunamente el riesgo expuesto.

3.3 Desarrollo del caso

3.3.1 Descripción de la solución

En base al planteamiento de problema expuesto anteriormente, es necesario para la aseguradora actualizar el programa de auditoría interna en materia de prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo en base al instructivo de la Unidad de Investigación Financiera (UIF) que entró en vigencia recientemente y cumpliendo las demás disposiciones legales aplicables. Se realiza evaluaciones de las siguientes áreas de la aseguradora: (Ver Figura 4)

La solución propuesta involucra la comparación entre un programa que no ha sido actualizado, es decir, uno que no está en conformidad con las regulaciones emitidas en el nuevo instructivo vigente para el año 2023. Por lo que se requiere realizar una actualización de acuerdo con la normativa establecida por la Unidad de Investigación Financiera (UIF), adaptando y fortaleciendo particularmente las áreas que son más propensas a enfrentar estos riesgos en la aseguradora.

Se realiza la descripción de los tipos de riesgos (Ver Tabla 3) para comprender los términos utilizados, el mapa de riesgos inherentes (Ver Figura 4) que muestra el impacto

y la probabilidad de ocurrencia que están detallados en la matriz de riesgos. (Ver Tabla 4)

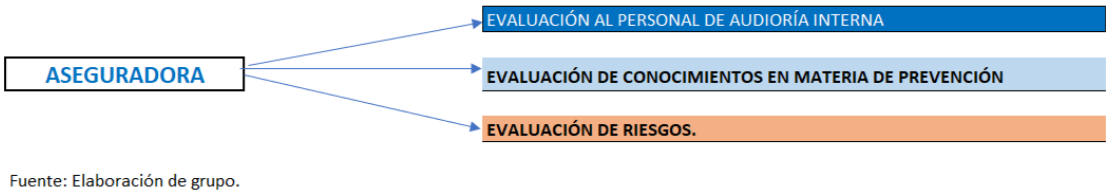

Fuente: Elaboración de grupo.

Figura 4. Evaluación a la aseguradora.

Tabla 3.

Tipos de riesgos

Tipos de riesgos		
Tipo de riesgo	**Abreviatura**	**Descripción**
Riesgo operacional	**ROP**	Son riesgos que pueden ocasionar pérdida de activos debido a deficiencias en los procedimientos, en los sistemas de control internos, debido a la ejecución errónea de operaciones, o cualquier incidente originado tanto por factores externos como internos.
Riesgo legal	**RLEG**	Es el riesgo ocasionado por el incumplimiento a las leyes, regulaciones y reglamentos pertinentes.
Riesgo de imagen	**RIM**	Estos surgen cuando la confiabilidad de la entidad sea cuestionada debido a eventos que han sido divulgados al público.
Riesgo de organización, roles y responsabilidades	**RORG**	Son los riesgos que surgen debido a la ausencia de una colaboración coordinada entre diversos integrantes de la entidad, con el propósito de alcanzar las metas establecidas.

Fuente: Elaboración de grupo.

		Probabilidad			
		IMPROBABLE	**POCO PROBABLE**	**PROBABLE**	**MUY PROBABLE**
Impacto	**CRITICO**	**4**	**8**	**12**	**16**
	ALTO	**3**	**6**	**9**	**12**
	MEDIO	**2**	**4**	**6**	**8**
	BAJO	**1**	**2**	**3**	**4**

Figura 5. Mapa de riesgos inherente

Tabla 4.

Matriz de Riesgo

No.	Descripción del Riesgo	Propietario del Riesgo	Tipo de Riesgo	Evaluación de Riesgo Inherente			Nombre del Control	Detalle del Control	Naturaleza	Tipo de Control
				Calificación		Riesgo Inherente				
				Probabilidad	Impacto					
1	Carencia de capacitaciones al personal de nuevo ingreso, así como de antiguo ingreso en materia de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.	Gerencia de Administración	ROP	3	3	9	Plan de Capacitación	Capacitaciones semestrales brindadas por oficialía y cumplimiento al personal de nuevo ingreso, así como también reforzar a todo el personal, sobre los conocimientos y actualizaciones en temas de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.	Manual	Preventivo
2	Pagos incorrectos a proveedores	Gerencia de Administración	ROP	3	3	9	Pagos incorrectos a proveedores	Semestralmente se realiza las conciliaciones de las cuentas por pagar (proveedores) sobre las salidas de fondos, por el encargado de cuentas por pagar.	Semiautomático	Preventivo
3	Pago de indemnizaciones sin soporte documental .	Gerencia de Administración	ROP	3	3	9	Pagos sin soporte de siniestros	Todos los pagos de indemnización de los reclamos solicitados deben de realizarse únicamente por el contratante o beneficiario delegado, lo cual se valida con el contrato de la póliza adquirida.	Semiautomático	Preventivo

No.	Descripción del Riesgo	Propietario del Riesgo	Tipo de Riesgo	Evaluación de Riesgo Inherente			Nombre del Control	Detalle del Control	Naturaleza	Tipo de Control
				Calificación		Riesgo Inherente				
				Probabilidad	Impacto					
4	Proceso inadecuado de identificación del cliente	Gerencia de Mercadeo	ROP	3	3	9	Verificación fehaciente de identidad	A cada cliente nuevo se le solicita información acerca de la procedencia de fondos, así como la recopilación de información personal mediante la ficha "Conoce a tu cliente" (vigencia de DUI, Actividad económica, y otra información relevante.) Por parte del asesor de ventas.	Semiautomático	Detectivo
5	Falta de actualización de datos de clientes	Gerencia de Mercadeo	ROP	3	3	9	Políticas y procedimientos de actualización	Anualmente el asesor de ventas solicita a los clientes la información personal (Número de teléfono, vigencia de DUI, direcciones de residencia, rango de ingresos, procedencias de fondos etc.) con el objetivo de mantener la base de datos actualizada.	Automático	Correctivo
6	Detección al riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo	Gerencia de Mercadeo	ROP	3	4	12	Análisis de Riesgo para Identificación Temprana	Trimestralmente Oficialía y Cumplimiento verifica los posibles riesgos por parte de los clientes o contrapartes para detectar elementos objetivos de riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.	Semiautomático	Detectivo
7	Incumplimiento a las disposiciones Legales	Gerencia de Riesgo	RLEG	4	4	16	Políticas y Procedimientos	Periódicamente Oficialía y Cumplimiento monitorea la correcta aplicación de políticas y procedimientos, que garanticen el cumplimiento de las disposiciones legales.	Manual	Preventivo

No.	Descripción del Riesgo	Propietario del Riesgo	Tipo de Riesgo	Evaluación de Riesgo Inherente			Nombre del Control	Detalle del Control	Naturaleza	Tipo de Control
				Calificación		Riesgo Inherente				
				Probabilidad	Impacto					
8	Inexistencia de reporte de Oficialía y Cumplimiento relacionado a personas vinculadas al delito de Lavado de Dinero.	Gerencia de Riesgo	RLEG	3	3	9	Reporte de clientes vinculados al Lavado de Dinero.	Periódicamente se monitorea en los medios de comunicación, la información relacionada al cometimiento de delitos vinculados al Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo. La Oficialía y Cumplimiento confronta la información con la base de datos de la aseguradora.	Manual	Detectivo
9	Falta de aplicación a los cambios en la Normativa vigente en materia de prevención ante el delito del Lavado de Dinero.	Gerencia de Riesgo	RLEG	3	3	9	Monitoreo de Normativas	Periódicamente se revisan los cambios a las regulaciones, políticas y procedimientos de parte de Oficialía y Cumplimiento.	Manual	Preventivo
10	Riesgo inherente alto de LD/FT/FPADM en clientes	Gerencia de Riesgo	ROP	4	4	16	Ponderación de calificaciones de riesgo	Constantemente se revisa la actividad comercial, el sector de la industria, los productos utilizados, y las listas internacionales de sanciones. Para actualizar anualmente la evaluación y calificación de riesgo de los clientes.	Manual	Preventivo
11	Inexistencia de control de operaciones en efectivo y otros medios de pago	Gerencia de Riesgo	ROP	3	3	9	Reporte de Transacciones en efectivo y otros medios de pago	Se verifica que el reporte de operaciones y transacciones en efectivo y otros medios de pago se realicen en el plazo establecido y en la plataforma de la UIF.	Manual	Detectivo

No.	Descripción del Riesgo	Propietario del Riesgo	Tipo de Riesgo	Evaluación de Riesgo Inherente			Nombre del Control	Detalle del Control	Naturaleza	Tipo de Control
				Calificación		Riesgo Inherente				
				Probabilidad	Impacto					
12	Seguimiento inadecuado en operaciones sospechosas.	Gerencia de riesgo	ROP	2	4	8	Análisis de operaciones inusuales	Todas las medidas adoptadas para detectar las operaciones sospechosas son analizadas únicamente por Oficialía y Cumplimiento.	Manual	Detectivo
13	Falta de herramientas informáticas por parte de Oficialía y Cumplimiento para el desarrollo y mejor seguimiento a casos vinculados en materia de Lavado de Dinero.	Gerencia de Riesgo	RORG	3	3	9	Acceso a Información	El sistema informático brinda y genera información de datos relevantes vinculados a casos de Lavado de Dinero de manera oportuna.	Automático	Correctivo
14	Insuficiente evaluación de riesgos en nuevos servicios	Gerencia de Riesgo	ROP	3	3	9	Evaluación de nuevos servicios	El proceso de evaluación de riesgos para nuevos servicios considera el potencial impacto en LD/FT/FPADM.	Manual	Preventivo
15	Ineficiente monitoreo de transacciones inusuales de dinero por parte de los clientes.	Gerencia de TI	ROP	3	3	9	Sistema de Monitoreo	Los sistemas informáticos generen alertas sobre transacciones inusuales en tiempo real y de manera automática a Oficialía y cumplimiento.	Automático	Detectivo
16	Parametrización incorrecta de los clientes de acorde a su nivel de ingresos.	Gerencia de TI	ROP	3	3	9	Monitoreo Continuo de Transacciones	El monitoreo continuo de las transacciones de los bienes y servicios es acorde al nivel de riesgo del cliente, fuente de ingresos, así como el origen y destino de los recursos. Por parte de administración de cartera.	Automático	Detectivo

No.	Descripción del Riesgo	Propietario del Riesgo	Tipo de Riesgo	Evaluación de Riesgo Inherente			Nombre del Control	Detalle del Control	Naturaleza	Tipo de Control
				Calificación		Riesgo Inherente				
				Probabilidad	Impacto					
17	Fugas de Información Confidencial	Gerencia de TI	ROP	2	4	8	Protección de Datos y Seguridad Informática	Los documentos digitales son revisados únicamente por el personal asignado para su emisión y almacenados en el lugar correcto. Por parte de Oficialía de Ciberseguridad.	Automático	Preventivo
18	Riesgo de Ciberseguridad	Gerencia de TI	ROP	3	4	12	Estrategia de Ciberseguridad	La política de seguridad de la información cubre los controles establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, y a su vez brindar una buena comunicación y disponibilidad de los recursos a las partes interesadas.	Manual	Preventivo
19	Dificultades en la parametrización de mecanismos y monitoreo	Gerencia de TI	ROP	3	3	9	Monitoreo de Operaciones	Los sistemas de monitoreo y seguimiento cumplen el rol de detección, monitoreo de casos vinculados a operaciones inusuales o sospechosas.	Automático	Correctivo
20	Deficiencias en el monitoreo de clientes de alto riesgo	Gerencia de TI	ROP	3	3	9	Monitoreo de Clientes	Oficialía y Cumplimiento verifica que el nivel del riesgo inherente del cliente y la aplicación de las medidas de debida diligencia sean acorde a las actividades, naturaleza, tamaño, y las operaciones del cliente.	Semiautomático	Detectivo

Fuente: Elaboración propia

Tabla 5.

Significado de los colores de la matriz de riesgos.

Perfil del Riesgo	Calificación del Riesgo	Acción a ejercer
Riesgo Extremo	**>=16 y <=20**	**Requiere acción inmediata**
Riesgo Alto	**>=12 y <=15**	**Necesita atención por parte de alta gerencia.**
Riesgo Moderado	**>=8 y <=11**	**Debe especificar responsabilidad.**
Riesgo Bajo	**>=4 y <=7**	**Revisión de aplicación de procedimientos de rutina.**

Fuente: Elaboración de grupo.

Se realiza un programa de auditoría interna para las siguientes áreas:

- Gerencia de Administración
- Gerencia de Mercadeo
- Gerencia de Riesgo
- Gerencia de TI

PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA PARA EVALUAR EL RIESGO DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO APEGADO AL INSTRUCTIVO DE LA UIF

SEGUROS LA CENTRAL, S.A.

"NUESTRA PRIORIDAD ES TU SEGURIDAD"

3.3.2 Programas de Auditoría Interna.

SEGUROS LA CENTRAL, S.A.
Programa de Auditoría Interna **Área:** Gerencia de Administración.
Objetivo: Evaluar la efectividad de los procedimientos y medidas de mitigación establecidos por la Gerencia de Administración para los riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

No.	Procedimiento	Referencia	Hecho por
1	**Revisión de plan de capacitación.**		
1.1	Verificar que el plan de capacitación cumpla con los plazos definidos y que se desarrolle en todas las áreas de la aseguradora, en materia de prevención de Lavado de Dinero y el Financiamiento al Terrorismo.		
1.2	Validar que el plan esté alineado con las regulaciones pertinentes y las mejores prácticas de la industria aseguradora.		
2	**Validación de control de pagos incorrectos a proveedores.**		
2.1	Verificar el cumplimiento del proceso establecido en cuanto a pagos incorrectos a proveedores.		
2.2	Revisar los procedimientos establecidos para la aprobación y liberación de fondos para pagos a proveedores.		
2.3	Verificar las conciliaciones semestrales de las facturas emitidas a proveedores contra las Cuentas por Pagar registrados en Contabilidad.		
2.4	Validar por medio de muestras aleatorias de transacciones y compararlas con la documentación de soporte para confirmar la precisión de los pagos.		
3	**Evaluación de procedimientos de pago de indemnizaciones.**		
3.1	Verificar que exista un seguimiento para la revisión y aprobación de pagos de indemnización, incluyendo la validación de la causa del siniestro y la documentación de respaldo correspondiente.		

3.2	Verificar que las transacciones de indemnización estén con su respectivo documento de soporte.		

Hecho por:	Fecha:
Revisado por:	Fecha:
Autorizado por:	Fecha:

SEGUROS LA CENTRAL, S.A.
Programa de Auditoría Interna **Área:** Gerencia de Mercadeo.
Objetivo: Evaluar la eficacia de los procesos y controles implementados por la Gerencia de Mercadeo para la prevención del riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.

No.	Procedimiento	Referencia	Hecho por
1	**Revisión del proceso de identificación del cliente.**		
1.1	Verificar que el proceso de identificación incluya una verificación fehaciente de la identidad del cliente, la validación de los documentos de identidad presentados y la comparación de la información con listas de sanciones y bases de datos públicas.		
1.2	Validar la efectividad de los procedimientos para identificar debilidades que puedan ser utilizadas para el Lavado de Dinero.		
2	**Evaluación de la actualización de datos de clientes.**		
2.1	Verificar si existen políticas precisas para la actualización regular de la información del cliente, y si se realiza un seguimiento de noticias periódicas para mantener los datos actualizados.		
3	**Análisis de riesgo para identificación temprana.**		
3.1	Verificar la existencia de un análisis de riesgo de los clientes para identificar elementos involucrados en el delito Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.		
3.2	Validar la efectividad de las medidas tomadas en función de los resultados del análisis de riesgo.		
3.3	Revisar si se han establecido umbrales y criterios claros para activar medidas adicionales de mitigación.		

Hecho por:	Fecha:
Revisado por:	Fecha:
Autorizado por:	Fecha:

SEGUROS LA CENTRAL, S.A.
Programa de Auditoría Interna **Área:** Gerencia de Riesgo.
Objetivo: Evaluar la efectividad de los controles y procesos implementados por la Gerencia de Riesgo para la prevención del Lavado de Dinero y el Financiamiento al Terrorismo.

No.	Procedimiento	Referencia	Hecho por
1	**Revisión de políticas y procedimientos de cumplimiento.**		
1.1	Verificar las políticas y procedimientos de cumplimiento establecidos para la prevención del delito de Lavado de Dinero y el Financiamiento al Terrorismo.		
1.2	Verificar que las políticas y procedimientos sean comunicadas de forma efectiva a todos los empleados.		
2	**Validación de proceso de reporte de operaciones sospechosas.**		
2.1	Validar los procesos que se realizan para la elaboración de reporte y documentación de operaciones sospechosas.		
2.2	Verificar la trazabilidad de los informes y si cumplen los plazos establecidos para su entrega.		
2.3	Validar mediante muestras aleatorias de operaciones reportadas para confirmar la precisión de la documentación.		
3	**Monitoreo y ajuste de políticas y procedimientos según cambios normativos.**		
3.1	Verificar la eficacia del proceso de monitoreo continuo de cambios en regulaciones y el ajuste correspondiente de políticas y procedimientos.		
3.2	Verificar la documentación de los cambios implementados y verificar si se reflejan correctamente en las prácticas operativas.		
4	**Evaluación de ponderación de calificaciones de riesgo de clientes.**		
4.1	Verificar las evaluaciones periódicas a las clientes referentes al comportamiento de pagos, la		

	adquisición de pólizas y la ocurrencia de siniestros. Para la determinación de la categoría del cliente.		
4.2	Verificar el proceso para la actualización de las calificaciones de riesgo y la revisión de clientes de alto riesgo.		
5	**Validación de reporte de transacciones en efectivo y otros medios.**		
5.1	Verificar la implementación de procedimientos para el reporte de transacciones en efectivo y otros medios que superen los umbrales establecidos por la ley y definidos por la UIF.		
5.2	Validar la precisión y puntualidad de estos informes y compararlos con los requisitos regulatorios.		
6	**Evaluación de análisis de operaciones inusuales.**		
6.1	Verificar el proceso de análisis de operaciones inusuales para garantizar que se hayan establecido criterios claros y detallados.		
6.2	Validar la identificación, análisis y reporte de operaciones sospechosas, su revisión periódica y la documentación adecuada de estos análisis.		
7	**Validación de acceso a información para la oficialía de cumplimiento.**		
7.1	Verificar la existencia de un sistema de gestión de información que permita a la Oficialía de Cumplimiento acceder de manera oportuna y completa a los datos relevantes.		
7.2	Verificar si el sistema de gestión cumple con los requisitos de seguridad y si el acceso se otorga de manera adecuada.		
8	**Evaluación de evaluación de riesgos para nuevos servicios.**		
8.1	Verificar el proceso de evaluación de riesgos para nuevos servicios, que puedes ser utilizados en el delito de Lavado de Dinero.		
8.2	Verificar la documentación de las evaluaciones de nuevos servicios y la participación de las partes interesadas relevantes.		

Hecho por:	Fecha:
Revisado por:	Fecha:
Autorizado por:	Fecha:

SEGUROS LA CENTRAL, S.A.
Programa de Auditoría Interna **Área:** Gerencia de TI.
Objetivo: Evaluar la efectividad de los controles implementados por la Gerencia de TI, para mitigar los riesgos de Lavado de Dinero y el Financiamiento al Terrorismo.

No.	Procedimiento	Referencia	Hecho por
1	**Auditoría de sistema de monitoreo.**		
1.1	Verificar el sistema de monitoreo desarrollado para abordar el riesgo de Lavado de Dinero y el Financiamiento al Terrorismo.		
1.2	Evaluar la automatización del sistema y su capacidad para detectar patrones inusuales y comportamientos sospechosos.		
1.3	Confirmar que el sistema esté configurado correctamente y que se generen alertas en caso de actividades sospechosas.		
2	**Evaluación de monitoreo continuo de transacciones.**		
2.1	Verificar la eficacia del sistema de monitoreo continuo de transacciones.		
2.2	Revisar los parámetros establecidos para detectar operaciones inusuales y evaluar la capacidad del sistema para generar alertas precisas.		
3	**Revisión de medidas de protección de datos y seguridad informática.**		
3.1	Evaluar las medidas de seguridad informática implementadas para prevenir fugas de información confidencial.		
3.2	Revisar la configuración de firewalls, cifrado de datos, políticas de acceso y entrenamiento de empleados sobre seguridad de datos.		
4	**Auditoría de estrategia de ciberseguridad.**		
4.1	Revisar la estrategia integral de ciberseguridad sus medidas de prevención, detección y respuesta ante ciberataques.		

4.2	Verificar la actualización de sistemas y la existencia de planes de contingencia ante incidentes de ciberseguridad.		
5	**Mejora de monitoreo de clientes de alto riesgo.**		
5.1	Evaluar los sistemas de monitoreo de clientes de alto riesgo, su identificación y alerta oportuna.		
5.2	Verificar los análisis para detectar a Personas Expuestas Políticamente (PEP) y otros clientes de alto riesgo, ajustando los parámetros para mejorar la precisión de identificación.		

Hecho por:	Fecha:
Revisado por:	Fecha:
Autorizado por:	Fecha:

CONCLUSIONES

- La investigación destaca sobre la importancia de mantener un programa de auditoría interna actualizado y conforme a las normativas vigentes para prevenir el Lavado de Dinero y el financiamiento al terrorismo. La dinámica cambiante de las prácticas delictivas exige una continua actualización de las estrategias y procesos de detección y prevención.

- La colaboración entre diferentes departamentos dentro de la aseguradora es esencial para lograr una visión completa de los riesgos asociados al Lavado de Dinero y al Financiamiento al Terrorismo. La aplicación de conocimientos y perspectivas desde diversos puntos permite una evaluación más exhaustiva de los riesgos y una implementación efectiva de medidas preventivas.

- La investigación revela la necesidad de crear una cultura organizacional de prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo. Como por ejemplo brindar capacitaciones, así como concientizar al personal de la aseguradora, no solo en el departamento de auditoría interna, es esencial para garantizar la aplicación efectiva de políticas y procedimientos de prevención.

- La implementación de herramientas tecnológicas adecuadas es esencial para la detección temprana y la gestión eficaz de riesgos relacionados con Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo. La aseguradora debe invertir en soluciones que

permitan el monitoreo automatizado de transacciones, el análisis de datos y la detección de patrones sospechosos.

- La separación entre la unidad de Auditoría Interna y Oficialía de Cumplimiento es esencial para garantizar la integridad y la efectividad de los procesos de control y cumplimiento en una organización. Al mantener estas unidades independientes, se fomenta una evaluación imparcial y objetiva de los procedimientos de cumplimiento y se fortalece la confianza tanto interna como externa en la gestión de la organización.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda establecer un plan de actualización periódica del programa de auditoría interna bajo las normativas vigentes enfocados en materia de prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo. Esto incluye la revisión y adaptación constante de estrategias, políticas y procedimientos, para contar con las últimas prácticas delictivas y las regulaciones emergentes.
- Formar equipos multidisciplinarios (miembros de auditoría interna, cumplimiento y tecnología de la información) que aborden los riesgos desde diferentes perspectivas para asegurar una evaluación más completa de los riesgos y una implementación eficaz de las medidas preventivas.
- Los programas de formación continua para todo el personal, desde altos directivos hasta empleados de nivel operativo deben destacar la importancia de prevenir el Lavado de Dinero y el Financiamiento al Terrorismo mediante la educación constante sobre los riesgos y la detección temprana que contribuirá a una cultura de prevención sólida.
- Se recomienda invertir en tecnologías que brinden mayor apoyo en la detección y análisis de datos para fortalecer la prevención y gestión de riesgos. La aseguradora debe implementar inteligencia artificial para identificar patrones sospechosos en transacciones y comportamientos. La mejora continua de estas herramientas es fundamental para mantenerse al día con las tácticas de los delincuentes.
- Se recomienda realizar la separación entre las unidades de Auditoría Interna y Oficialía y Cumplimiento en la aseguradora. Esto puede lograrse mediante la creación de estructuras organizativas, así como la implementación de políticas que definan los

roles y responsabilidades de cada unidad. Para proporcionar valor y una base sólida para el mantenimiento de estándares éticos y legales rigurosos, promoviendo así la integridad y la confianza en las operaciones de la aseguradora.

BIBLIOGRAFÍA

ANNEL MORALES MENDEZ. (06 de 2019). *CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN PLD/FT*. Obtenido de https://www.cnbv.gob.mx/PrevencionDeLavadoDeDinero/Documents/1-1_Conceptos_basicos.pdf

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE EL SALVADOR. (14 de Diciembre de 2005). *LEY DE SOCIEDADES DE SEGUROS*. Obtenido de https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_072917976_archivo_documento_legislativo.pdf

Asamblea Legislativa de El Salvador. (26 de Enero de 2011). *LEY DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO*. Obtenido de https://ssf.gob.sv/descargas/Leyes/Leyes%20Financieras/Ley%20de%20Supervision%20y%20Regulacion%20del%20Sistema%20Financiero.pdf

Asamblea Legislativa de El Salvador. (03 de Septiembre de 2015). *Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.* Obtenido de Reforma No.104: https://ssf.gob.sv/wp-content/uploads/2022/07/Ley-contra-el-lavado-de-dinero-y-de-Activos-D498.pdf

Asamblea Legislativa de El Salvador. (26 de Mayo de 2016). *LEY ESPECIAL CONTRA ACTOS DE TERRORISMO*. Obtenido de https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_073006228_archivo_documento_legislativo.pdf

AUDITOOL. Red Global de Conocimiento de Auditoría. (12 de 11 de 2018). *Blog Auditoría Interna*. Obtenido de https://www.auditool.org/blog/auditoria-interna/como-aplicar-la-metodologia-de-auditoria-basada-en-riesgos

Banco Central de Reserva de El Salvador. (03 de Abril de 2017). *NRP-15 NORMAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA INTERNA PARA LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA FINANCIERO*. Obtenido de https://www.bcr.gob.sv/regulaciones/upload/NRP-15.pdf?v=1553034277

Banco Central de Reserva de El Salvador. (01 de Abril de 2020). *NRP-20 NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS*. Obtenido de https://www.bcr.gob.sv/regulaciones/upload/NRP-20.pdf?v=1713327792

Banco Central de Reserva de El Salvador. (10 de Octubre de 2022). *NRP-36 NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y LA FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA*. Obtenido de https://www.bcr.gob.sv/regulaciones/upload/NRP-36.pdf

CVPCPA. (16 de Marzo de 2022). *LEY REGULADORA DEL EJERCICIO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA*. Obtenido de https://www.cvpcpa.gob.sv/download/ley-reguladora-del-ejercicio-de-la-contaduria/#

Fiscalía General de la República. (13 de Agosto de 2023). *Unidad de Investigación Financiera (UIF)*. Obtenido de Recuperado: https://www.uif.gob.sv/quienes-somos/

Grupo de Acción Financiera de Latinoamerica, G. (28 de Septiembre de 2023). *Glosario de definiciones*. Obtenido de Recuperado: https://www.gafilat.org/index.php/es/glosario-de-definiciones

Superintendencia del Sistema Financiero. (05 de Abril de 2001). *REGLAMENTO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE SEGUROS*. Obtenido de https://ssf.gob.sv/wp-

content/uploads/ssf2018/MarcoLegal-Leyes-Financieras/25%20Reglamento%20de%20la%20Ley%20de%20Sociedades%20de%20Seguros.PDF

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO. (12 de 2012). *BOLETIN ELECTRONICO DE EDUCACION FINANCIERA.* Obtenido de https://ssf.gob.sv/descargas/educacion_financiera/tipos_de_seguros_agosto2012.pdf

Superintendencia del Sistema Financiero. (25 de Agosto de 2023). *Hablemos de seguros.* Obtenido de Recuperado: https://www.defensoria.gob.sv/wp-content/uploads/2015/04/Derechos_seguros-Rosa-Isela-.pdf

The Institute of Internal Auditors. (Febrero de 2019). *Código de Ética del Instituto Internacional de Auditores Internos*. Obtenido de Globaliia: https://www.theiia.org/globalassets/documents/standards/code-of-ethics/code-of-ethics-spanish.pdf

Unidad de Investigación Financiera. (31 de Enero de 2000). *Reglamento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos*. Obtenido de https://www.uif.gob.sv/wp-content/uploads/instructivos/Reglamento-de-la-Ley-contra-el-Lavado-de-Dinero-y-de-Activos.pdf

Universidad Tecnológica de El Salvador. (26 de 08 de 2023). *Tesis- Antecedentes y generalidades del trabajo del auditor interno y el riesgo operacional en El Salvador.* Obtenido de Recuperado: http://biblioteca.utec.edu.sv/siab/virtual/auprides/29983/capitulo%201.pdf

ANEXOS

Anexo No. 1.

Entrevista realizada al Auditor Interno de Riesgo y al Auditor Técnico de Cumplimiento.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA

"PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA PARA EVALUAR EL RIESGO DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO APEGADO AL NUEVO INSTRUCTIVO DE LA UIF EN UNA ASEGURADORA"

DIRIGIDO A: Auditor Interno de Riesgo y al Auditor Técnico de Cumplimiento de una Aseguradora.

OBJETIVO: Recopilar información relevante por medio de entrevista realizada a la unidad u objeto de estudio referente al Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo en una institución aseguradora en El Salvador.

PROPÓSITO: Contribuir con el Departamento de Auditoría Interna en la evaluación, y recomendación para el cumplimiento de las disposiciones legales referentes al riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

Entrevista realizada al Auditor Interno de Riesgo

1. **¿Cuál es su experiencia y conocimiento en la prevención de actividades ilícitas referente al delito de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo en el sector asegurador de El Salvador?**

   R// En la actividad Aseguradora, 17 años, en la gestión de riesgos 9 años

2. **¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta el Departamento de Auditoría Interna, Oficialía y Cumplimiento en la prevención de Actividades Ilícitas en la entidad aseguradora?**

   R// El principal desafío es la cultura de prevención que deben tener todos los colaboradores, ya que día a día la regulación para el sector financiero es más rigurosa.

3. **¿Qué recursos y tecnologías se utilizan en el Departamento de Auditoría Interna para llevar a cabo una adecuada gestión de riesgos de Actividades Ilícitas?**

   R// Se tienen, en primer lugar, recurso humano con la debida capacitación para la comprensión del riesgo de Lavado de Dinero y Activos.

   2. Plan de trabajo y cédulas con base a la planificación.

   3. Sistema de Auditoria para el enfoque basado en riesgos y análisis de las pruebas de auditoría que se ejecutan.

4. Metodologías para el seguimiento y monitoreo de oportunidades de mejora o hallazgos.

5. Apoyo del Gobierno Corporativo.

4. **¿Cómo se promueve una cultura ética y de cumplimiento en toda la organización en relación con la prevención de Actividades Ilícitas?**

R// - Definiendo el compromiso a través del Código de Ética y Política de Conflictos de Interés.

- Compromiso y soporte del Gobierno Corporativo, definido en el Código de Gobierno Corporativo.

- Planes de capacitación sobre procesos de prevención de Lavado de Dinero y riesgos asociados

- Planes de capacitación para procesos de debida diligencia y gestión de riesgo operacional y legal.

- Definición de planes preventivos a efectos de que el personal comprenda que las fallas en procesos, personas, tecnologías puede afectar la prevención del Lavado de Dinero en la Institución.

5. **¿Con qué frecuencia se capacita al equipo de Auditoría Interna, Oficialía y Cumplimento en temas relacionados con Actividades Ilícitas?**

R// Durante todo el año, cumpliendo anualmente 40 horas exigidas por la Ley para ambos cargos.

6. **¿Qué medidas y controles se han implementado en la entidad aseguradora para garantizar el cumplimiento de las regulaciones y normativas relacionadas con la prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo?**

R// - Auditorias de control interno

- Inspecciones por parte de la Oficialía de Cumplimiento, para verificar el cumplimiento del marco legal.
- Metodología de prevención de Lavado de Dinero con enfoque a riesgos.
- Sistema de monitoreo las 24/7
- Sistemas de Listas de cautela internas y externas.
- Análisis de riesgos clientes, productos, canales y ubicación.
- Autodiagnóstico del cumplimiento legal por parte de la Oficialía de Cumplimiento
- Incorporación de medidas correctivas y preventivas a través de la gestión del riesgo operacional.

7. **¿Cuál es el proceso utilizado para evaluar la efectividad de los controles internos establecidos para prevenir el Lavado de Dinero y el Financiamiento al Terrorismo en la entidad aseguradora?**

R// - Procesos de Debida Diligencia simplificada o intensificada según el nivel de riesgo cliente.

- Entrevistas y llenado de formularios de identificación

- Consultas en litas de cautela- Análisis de datos y perfil del asegurado y beneficiario.

- Monitoreo de indicadores y estadísticas de cumplimiento

8. **¿Qué parámetros se utilizan para evaluar y detectar una posible amenaza ante un riesgo de delito de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo?**

   R// - El parámetro fundamental es el perfil cualitativo y cuantitativo del cliente, a efectos de determinar el nivel de riesgo que representa asociándolo a los factores de riesgos que establece la NRP-36.

   - Establecimiento de tipologías de Lavado de Dinero en seguros y el monitoreo de las mismas a través de los análisis que realiza la Oficialía de Cumplimiento.

   - Monitoreo de transacciones irregulares y según los umbrales establecidos por la UIF.

   - Aplicación de Manuales y Políticas de Riesgos, Lavado de Dinero, Fraude, entre otras.

9. **¿Cuál es el proceso utilizado para evaluar y monitorear el cumplimiento de las regulaciones y políticas internas relacionadas con la prevención de actividades ilícitas en la entidad aseguradora?**

   R// - Inspecciones a cada uno de los procesos críticos y de vinculación de los asegurados, beneficiarios vinculando las tipologías en seguros.

- Evaluación de matriz de riesgos y controles preventivos.

- Monitoreos bases de datos y procesos relacionados.

10. **¿Cómo mitigan los riesgos ante el delito del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo?**

    R// - Parámetros de bloqueo del cliente con operaciones inusuales o en procesos de investigación.

    - Análisis y validación de ROS (Reportes de Operaciones Sospechosas).

    - Informes al Comité de Prevención, resguardando la confidencialidad de cada caso.

11. **¿Qué normativas legales y vigente se aplican al Programa de Auditoría Interna en términos de gestión del riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo en la entidad aseguradora?**

    R// En primera instancia La NRP-15 Normas Técnicas De Auditoría Interna, con la finalidad de evaluar:

    - NRP-36 Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado De Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

    - Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera.

    - Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos.

    - Ley Especial Contra Actos de Terrorismo.

    - NPB4-50 Normas de Gestión de Riesgo Operacional, entre otras.

12. **¿Cuáles considera que son los principales beneficios de implementar un Programa de Auditoría Interna actualizado en términos de prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo?**

    R// - Uno de los beneficios es que, tenemos la oportunidad de conocer cuáles son las fallas internas y con base a ello reforzar procesos, controles y políticas de forma interna, y no esperar a que el regular haga señalamientos de incumplimientos.

    - Se garantiza el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del Gobierno Corporativo.

    - Se mitiga el riesgo operativo a través de la verificación con base a los programas de auditoría interna.

13. **¿Qué competencias considera que debe de tener el Auditor Interno, para elaborar un programa enfocado a la prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo?**

    R// - Conocimiento en materia de gestión de riesgo de Lavado de Dinero y Activos.

    - Conocimiento regulatorio y de gestión de riesgo.

    - Analítico y con carácter sólido para emitir recomendaciones a la Alta Dirección.

    - Aplicación de técnicas de COSO en sus diferentes versiones.

    - Análisis financiero, entre otros aspectos.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA

"PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA PARA EVALUAR EL RIESGO DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO APEGADO AL NUEVO INSTRUCTIVO DE LA UIF EN UNA ASEGURADORA"

DIRIGIDO A: Auditor Interno de Riesgo y, al Auditor Técnico de Cumplimiento de una Aseguradora.

OBJETIVO: Recopilar información relevante por medio de entrevista realizada a la unidad u objeto de estudio referente al Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo en una institución aseguradora en El Salvador.

PROPÓSITO: Contribuir con el Departamento de Auditoría Interna en la evaluación, y recomendación para el cumplimiento de las disposiciones legales referentes al riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

Entrevista realizada al Auditor Técnico de Cumplimiento

1. **¿Cuál es su experiencia y conocimiento en la prevención de actividades ilícitas referente al delito de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo en el sector asegurador de El Salvador?**

   R// Actualmente tengo 6 años en el tema especializado de la prevención y control del LDA/FT/FPADM, estableciendo controles, manuales, políticas, procesos y demás lineamientos para prevenir y controlar que la organización se vincule con clientes con nexos a ilícitos.

2. **¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta el Departamento de Auditoría Interna, Oficialía y Cumplimiento en la prevención de Actividades Ilícitas en la entidad aseguradora?**

   R// Que los controles sean aplicados de forma eficiente y eficaz por los dueños de los procesos y quienes vinculan a clientes y contraparte dentro de la aseguradora, también la falta de cultura de prevención.

3. **¿Qué recursos y tecnologías se utilizan en el Departamento de Auditoría Interna para llevar a cabo una adecuada gestión de riesgos de Actividades Ilícitas?**

   R// Metodologías de gestión basada en riesgos.

4. **¿Cómo se promueve una cultura ética y de cumplimiento en toda la organización en relación con la prevención de Actividades Ilícitas?**

R// Según se plantea en el instructivo, la ética se genera a través de la aplicación de valores y principios descritos en el código de ética y conflicto de intereses.

5. **¿Con qué frecuencia se capacita al equipo de Auditoría Interna, Oficialía y Cumplimento en temas relacionados con Actividades Ilícitas?**

   R// De forma periódica.

6. **¿Qué medidas y controles se han implementado en la entidad aseguradora para garantizar el cumplimiento de las regulaciones y normativas relacionadas con la prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo?**

   R// Matrices de riesgo, seguimiento y calificación de controles

7. **¿Cuál es el proceso utilizado para evaluar la efectividad de los controles internos establecidos para prevenir el Lavado de Dinero y el Financiamiento al Terrorismo en la entidad aseguradora?**

   R// A través de inspecciones de expedientes, verificación de políticas.

8. **¿Qué parámetros se utilizan para evaluar y detectar una posible amenaza ante un riesgo de delito de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo?**

   R// Conocimiento al cliente y contraparte.

9. **¿Cuál es el proceso utilizado para evaluar y monitorear el cumplimiento de las regulaciones y políticas internas relacionadas con la prevención de actividades ilícitas en la entidad aseguradora?**

   R// A través de inspecciones de expedientes, verificación de políticas.

10. **¿Cómo mitigan los riesgos ante el delito del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo?**

    R// A través de la aplicación de controles y litigantes.

11. **¿Qué normativas legales y vigente se aplican al Programa de Auditoría Interna en términos de gestión del riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo en la entidad aseguradora?**

    R// NRP 36 y NRP 15

12. **¿Cuáles considera que son los principales beneficios de implementar un Programa de Auditoría Interna actualizado en términos de prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo?**

    R// Mantener un ambiente de control; proteger el patrimonio de la aseguradora.

13. **¿Qué competencias considera que debe de tener el Auditor Interno, para elaborar un programa enfocado a la prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo?**

    R// Conocimiento y cultura de prevención.

Anexo No. 2.

Carta de confidencialidad.

DECLARACION JURADA
SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN

Lugar y Fecha: San Salvador, 05 de abril de 2023.

Yo Ismael Alberto Ortiz Vásquez,

en mi calidad de _____, en el cargo de: _____ Oficina: San Salvador.

DE declaro bajo juramento, que todo mi actuar en el desempeño de mis funciones de ninguna manera están o estarán encaminadas a actividades ilícitas, que puedan perjudicar la imagen de la Aseguradora; por lo que asumo la responsabilidad a no divulgar o revelar información de carácter reservado o sujeta a al manejo confidencial de los negocios, actos y operaciones de la Aseguradora, a las que tenga acceso en mi desempeño, por lo que no haré mal uso de información de los asegurados, beneficiarios, sistemas, políticas, manuales, bases de datos, equipos, módems de comunicación, no modificaré carpetas de información institucional, ni copiaré el contenido de las mismas en equipos personales, respetaré todos los documentos e información institucionales, no usaré información a la que tenga acceso para uso personal o en beneficio de terceros.

Asimismo, me comprometo a cumplir con las disposiciones anteriormente señaladas, respetando en todo momento los valores, principios y lineamientos que así fueren establecidos en el Código de Ética, Código de Buen Gobierno Corporativo, Política de Confidencialidad y Seguridad de la Información y Leyes aplicables

Eximo a de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que hubiere proporcionado en este documento, o de la violación de este, por lo que me someto a las consecuencias de mis actos, a través de sanciones establecidas en la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, específicamente bajo el Artículo 38.

Autorizo a para hacer tratamiento de mi información personal y económica en caso de incumplimiento con el Reglamento Interno de Trabajo y mal uso de información privilegiada de los Asegurados e Institución.

Firma: _____

Este formulario es de requisito obligatorio para todo funcionario

DECLARACIÓN JURADA
SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN

Lugar y Fecha: San Salvador, 5 de Abril de 2023

Yo German Alexander Ramos Vásquez ,

en mi calidad de Estudiante, en el cargo

de: Ninguno Oficina: San Salvador

DE declaro bajo juramento, que todo mi actuar en el desempeño de mis funciones de ninguna manera están o estarán encaminadas a actividades ilícitas, que puedan perjudicar la imagen de la Aseguradora; por lo que asumo la responsabilidad a no divulgar o revelar información de carácter reservado o sujeta a al manejo confidencial de los negocios, actos y operaciones de la Aseguradora, a las que tenga acceso en mi desempeño, por lo que no haré mal uso de información de los asegurados, beneficiarios, sistemas, políticas, manuales, bases de datos, equipos, módems de comunicación, no modificaré carpetas de información institucional, ni copiaré el contenido de las mismas en equipos personales, respetaré todos los documentos e información institucionales, no usaré información a la que tenga acceso para uso personal o en beneficio de terceros.

Asimismo, me comprometo a cumplir con las disposiciones anteriormente señaladas, respetando en todo momento los valores, principios y lineamientos que así fueren establecidos en el Código de Ética, Código de Buen Gobierno Corporativo, Política de Confidencialidad y Seguridad de la Información y Leyes aplicables

Eximo a de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que hubiere proporcionado en este documento, o de la violación de este, por lo que me someto a las consecuencias de mis actos, a través de sanciones establecidas en la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, específicamente bajo el Artículo 38.

Autorizo a para hacer tratamiento de mi información personal y económica en caso de incumplimiento con el Reglamento Interno de Trabajo y mal uso de información privilegiada de los Asegurados e Institución.

Firma: _____

Este formulario es de requisito obligatorio para todo funcionario

DECLARACION JURADA
SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN

Lugar y Fecha: San Salvador, 5 de abril de 2023

Yo Oscar Armando Marroquín Erroa

en mi calidad de Estudiante, en el cargo

de: Ninguno Oficina: San Salvador

DE declaro bajo juramento, que todo mi actuar en el desempeño de mis funciones de ninguna manera están o estarán encaminadas a actividades ilícitas, que puedan perjudicar la imagen de la Aseguradora; por lo que asumo la responsabilidad a no divulgar o revelar información de carácter reservado o sujeta a al manejo confidencial de los negocios, actos y operaciones de la Aseguradora, a las que tenga acceso en mi desempeño, por lo que no haré mal uso de información de los asegurados, beneficiarios, sistemas, políticas, manuales, bases de datos, equipos, módems de comunicación, no modificaré carpetas de información institucional, ni copiaré el contenido de las mismas en equipos personales, respetaré todos los documentos e información institucionales, no usaré información a la que tenga acceso para uso personal o en beneficio de terceros.

Asimismo, me comprometo a cumplir con las disposiciones anteriormente señaladas, respetando en todo momento los valores, principios y lineamientos que así fueren establecidos en el Código de Ética, Código de Buen Gobierno Corporativo, Política de Confidencialidad y Seguridad de la Información y Leyes aplicables

Eximo a de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que hubiere proporcionado en este documento, o de la violación de este, por lo que me someto a las consecuencias de mis actos, a través de sanciones establecidas en la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, específicamente bajo el Artículo 38.

Autorizo a para hacer tratamiento de mi información personal y económica en caso de incumplimiento con el Reglamento Interno de Trabajo y mal uso de información privilegiada de los Asegurados e Institución.

Firma:

Este formulario es de requisito obligatorio para todo funcionario